AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Secretaría de Salud de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, con domicilio en Avenida Insurgentes Norte, No. 423, piso 19, Colonia Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado **“Registros de la Atención Médica Prehospitalaria”**, facultad que le confiere el siguiente fundamento legal:

Artículos 6, fracción XII y el 45 de la Ley de la Salud de la Ciudad de México, así como los numerales 4.1.8, 7.1.7 y del 7.1.9 al 7.19.15 de la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013.

Los datos personales que se recaban, serán utilizados con la finalidad de procesar la información identificativa y relacionada con el estado de salud actual, antecedentes clínicos, hallazgos y lesiones, así como el probable diagnóstico de las personas que reciban la atención médica de urgencias por parte de las unidades móviles del SAMU con el propósito de requisitar el Formato para el Registro de la Atención Médica Prehospitalaria y en caso de requerirlo, llevar a cabo la regulación médica a través del CRUM.

Para su uso, se prevé integrar de manera ordenada y sistemática la información primordial, a fin de registrar el seguimiento brindado a las personas a las que se les otorgó la atención médica de urgencias.

Así mismo, se le informa que sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en los artículos 16, 60, fracción I, 61 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

La transferencia de Datos Personales será únicamente a Organismos Garantes y Autoridades Judiciales o Administrativas para atender requerimientos de información, motivo por el cual, estos podrían ser transmitidos a los siguientes Sujetos Obligados:

* **Suprema Corte de Justicia de la Nación;** para el estudio y sustanciación de procedimientos seguidos en forma de juicio de amparo o amparo en revisión, en aquellos casos en que se afecten o violen los derechos humanos y se requiera la consulta de información en posesión de esta Dependencia.
* **Comisión Nacional de Arbitraje Médico;** en aquellos casos en que se investiguen asuntos relacionados con la posible irregularidad o negativa en la prestación de servicios médicos justificados o urgentes y requiera información y/o pruebas que aporten los prestadores de servicios médicos y los usuarios, en relación con las quejas planteadas y en su caso, aquéllas otras que sean necesarias para dilucidar quejas y realizar las diligencias correspondientes.
* **Fiscalía General de la República;** para fines de investigación y sustanciación de carpetas de investigación en materia de búsqueda de personas, búsqueda de antecedentes de violencia, violencia de género, feminicidio, robo, secuestro, delitos cometidos por servidores públicos, delitos cometidos por particulares, entre otros.
* **Secretaría de Salud del Gobierno Federal;** para dar continuidad a los servicios de salud y salvaguardar el derecho a la salud a los que es acreedora la persona que recibe atención hospitalaria y medicamentosa, en cumplimento con la política nacional de Salud, coadyuvando en la integración del Sistema de Información básica en materia de salud.
* **Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;** con la finalidad de fomentar la prestación de servicios de asistencia social, apoyando al desarrollo de la familia y el cuidado de las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, así como a las personas con discapacidad, contribuyendo al mejor desarrollo de las familias
* **Comisión Nacional de Derechos Humanos;** para dar seguimiento a las investigaciones de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos por parte de algún servidor público.
* **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;** a fin de conocer los recursos de revisión que por su interés y trascendencia así lo ameriten y la sustanciación a los recursos de inconformidad de las determinaciones o resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México.
* **Poder Judicial de la Ciudad de México;** en aquellos casos que se requiera colaboración en la investigación de delitos, contribuyendo al aseguramiento del acceso a la justicia en la aplicación del derecho y reparación del daño.
* **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México;** para fines de investigación y sustanciación de carpetas de investigación en materia de búsqueda de personas, búsqueda de antecedentes de violencia, violencia de género, feminicidio, robo, secuestro, delitos cometidos por servidores públicos, delitos cometidos por particulares, entre otros.
* **Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México;** para colaborar en el seguimiento de solicitudes de información, dudas, sugerencias, comentarios, requerimientos, quejas y avisos sobre la probable comisión de ilícitos en la gestión de trámites y servicios relacionados con el funcionamiento y la calidad de los servicios de salud otorgados en las Unidades Médicas que integran la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a efecto de que las áreas correspondientes proporcionen respuesta y atención oportuna.
* **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México;** se proporcionará la información requerida en los casos de auditorías, control interno, sustanciamiento de procedimientos por presuntas faltas administrativas y combate a la corrupción.
* **Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México;** para colaborar en la base general de datos de la Ciudad de México con respecto a los accidentes de tránsito.
* **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México;** con la finalidad de fomentar la prestación de servicios de asistencia social, apoyando al desarrollo de la familia y el cuidado de las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, así como a las personas con discapacidad, contribuyendo al mejor desarrollo de las familias de la Ciudad de México
* **Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México**; toda información necesaria para conocer, sustanciar y resolver los recursos de revisión interpuestos por los titulares, recursos de inconformidad, procedimientos de verificación y para determinar el probable incumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
* **Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México;** se proporcionará información cuando se requiera para dar el seguimiento correspondiente a investigaciones de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos.

Para las finalidades antes señaladas, se solicitarán los siguientes datos personales:

* + **Datos identificativos:** Nombre, domicilio, teléfono celular, edad, sexo, o en su caso, media filiación, firma del paciente o del familiar
	+ **Datos de salud:** Antecedentes personales patológicos, padecimiento actual, exploración física básica, descripción de lesiones o afecciones, manejo proporcionado, así como cualquier otra indicación médica.
	+ **Datos laborales:** Ocupación del paciente.

Dicha información, se conservará 5 años en el archivo de trámite y 3 años en el archivo de concentración, de acuerdo con las vigencias establecidas en el Catálogo de Disposición Documental de esta Dependencia.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento de manera directamente ante la **Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México**, con domicilio en Avenida Insurgentes Norte, No. 423, planta baja, Colonia Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México, con número telefónico 55 5132 1250, extensión 1344, o bien, a través de los correos electrónicos:

unidaddetransparencia@salud.cdmx.gob.mx

De la misma manera a través de la siguiente plataforma:

**Plataforma Nacional de Transparencia:** [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx/)

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (55 56364636).

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios o actualizaciones que se efectúen a través de la dirección electrónica <http://data.salud.cdmx.gob.mx/ssdf/portalut/Avisos.php>en el apartado de “Avisos de Privacidad”.

Última fecha de actualización: **noviembre de 2023.**